



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 360-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 26 de noviembre del 2021, la señorita Kimmerlee Gutierrez Canahuire solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 124-2021-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 172-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1076-2021-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 1048-2021-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 2458-2021-GRA-PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 172-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 29 de noviembre del 2021, se comunica que la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, percibe una remuneración mensual de S/. 3,606.00 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Walter Edgar Gutierrez Cueva, acaecido el día 22 de noviembre del 2021, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento cuatrocientos veintiséis de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 41860093, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 1048-2021-GRA-PEMS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire.

Que, con Informe N° 2458-2021-GRA/PEMS-OPP, del 07 de diciembre del 2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre. Asimismo en la fecha de defunción de su señor padre (22.11.2021) mantenía vínculo vigente con la AUTODEMA, por lo que se le hace merecedora al otorgamiento de los subsidios.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, por la suma de ocho mil doscientos doce con 00/100 soles (S/. 8,212.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de siete mil setecientos doce con 00/100 soles (S/. 7,712.00), que hacen un total de **quince mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles (S/. 15,924.00).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4228521
Exp. 2644093